

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 11 de Junio de 2003*

*Nº 16.658*

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION.M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

S.G.G. Nº 871 del 27/05/03 – Contrato de Locación de Servicios. ....	2737
S.G.G. Nº 872 del 27/05/03 – Contrato de Locación de Servicios. ....	2738
M.S.P. Nº 882 del 27/05/03 – Dcto. Nº 1034/96. Rectifica denominaciones de cargo.....	2738
M.S.P. Nº 884 del 27/05/03 – Contrato de Locación de Servicios. ....	2739
M.S.P. Nº 885 del 27/05/03 – Contrato de Locación de Servicios. ....	2739
M.S.P. Nº 887 del 27/05/03 – Decreto Nº 1034/96: Modificatoria de cargos. ....	2740
M.S.P. Nº 888 del 27/05/03 – Acepta donación de inmueble al Ministerio de Salud Pública. Destino: Construcción de un Centro de Salud. ....	2741

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 873 del 27/05/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. ....	2741
S.G.G. Nº 874 del 27/05/03 – Traslado de personal. ....	2741
S.G.G. Nº 875 del 27/05/03 – Destitución por exoneración de personal de la Policía Pcia. ....	2742
S.G.G. Nº 876 del 27/05/03 – Rechaza recurso de reconsideración. ....	2742
S.G.G. Nº 877 del 27/05/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	2742
S.G.G. Nº 878 del 27/05/03 – Rechaza recurso de reconsideración. ....	2742
S.G.G. Nº 879 del 27/05/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	2742
S.G.G. Nº 880 del 27/05/03 – Rechaza recurso de reconsideración. ....	2742
M.S.P. Nº 881 del 27/05/03 – Exoneración de personal. ....	2743
M.S.P. Nº 883 del 27/05/03 – Comisión oficial. ....	2743
M.S.P. Nº 886 del 27/05/03 – Traslado de personal. ....	2743

### EDICTOS DE MINA

Nº 2728 – Victoria – Expte. Nº 17.569 .....	2744
Nº 2723 – Juramento Tres – Expte. Nº 16.552 .....	2744
Nº 2721 – Domingo I – Expte. Nº 17.131 .....	2744
Nº 2720 – Domingo – Expte. Nº 17.130 .....	2744
Nº 2719 – Cristina II – Expte. Nº 13.511 .....	2745
Nº 2718 – California y otras – Expte. Nº 1.608 y otros .....	2745
Nº 2591 – Tita – Expte. Nº 17.617 .....	2745
Nº 2590 – Luisa – Expte. Nº 17.616.....	2746
Nº 2387 – La Condenada – Expte. Nº 17.589 .....	2746

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2705 – A.F.I.P. D.G.I. Nº 06/03.....	2746
Nº 2704 – A.F.I.P. D.G.I. Nº 03/03.....	2747

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 2664 – DINARCO S.A. – Expte. Nº 34-109.457/80 .....	2747
Nº 2665 – DINARCO S.A. – Expte. Nº 34-03.265/47 .....	2748

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

Nº 2729 – Garrido, Candelaria – Expte. Nº 65.588/03 .....	2748
Nº 2726 – Gainza, Raúl Aníbal – Expte. Nº 65.933/03 .....	2748
Nº 2715 – Martínez Saravia, Miguel Angel – Expte. Nº A-69.589/86 .....	2749
Nº 2714 – Valdes ó Valdez, Simona – Expte. Nº 9.606/01 .....	2749
Nº 2713 – Leal, Mercedes – Expte. Nº 001.385/02 .....	2749
Nº 2712 – Víctor Arsenio Escobar – Expte. Nº 001.572/03 .....	2749
Nº 2711 – Ruiz, Sabino – Expte. Nº 001.100/02 .....	2749
Nº 2710 – Córdoba, Claudio Fermín – Expte. Nº 001.454/02 .....	2750
Nº 2703 – Barboza, Dionisio Esteban – Expte. Nº 12.853/01 .....	2750
Nº 2689 – Pastrana, Juan Atilio – Expte. Nº 57.552/02 .....	2750
Nº 2673 – Borja, Virginia; Costilla, José – Expte. Nº 49.548/02 .....	2750

### REMATES JUDICIALES

Nº 2725 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. Nº 37.089/02 .....	2750
Nº 2724 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 2C-58.707/00 .....	2751
Nº 2685 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. Nº 23.870/00 .....	2751
Nº 2683 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 44.733/93 .....	2752
Nº 2681 – Por Ramón Lazarte – Juicio Expte. Nº 11.444/01 .....	2752

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 2585 – Garnica, Fernando Francisco – Expte. Nº 2-67.602/03 .....	2752
---	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 2679 – Chaile, Luis Ernesto (Pequeño) – Expte. Nº 68.502/03 .....	2753
Nº 2662 – ANTAMAC S.A. (Pequeño) – Expte. Nº 001.041/02 .....	2753

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 2691 – Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. c/Nieto, Lucas – Expte. Nº C-62.374/00 .....	2753
Nº 2690 – Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. c/Mira, Jaime – Expte. Nº C-62.404/00 .....	2753

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Nº 2727 – Roni S.R.L. ....	2754
----------------------------	------

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 2677 – Adriana Sonia Díaz .....	2755
------------------------------------	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 2637 – Casino de las Nubes S.A. ....	2755
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

Nº 2730 – Club Social y Deportivo “Gral. Don José de San Martín” de Salta, para el día 05/07/03 .....	2756
Nº 2717 – Centro Vecinal Bº La Unión Salta, para el día 06/07/03 .....	2756

### AVISOS GENERALES

Nº 2722 – Partido Renovador de Salta – Resolución Nº 01/03 .....	2757
Nº 2684 – Consorcio de Usuarios El Tunal .....	2758

### RECAUDACIÓN

Nº 2731 – Del día 10/06/03 .....	2758
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de Mayo de 2003

DECRETO Nº 871

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Exptes. Nºs. 93.486/2002 y 93.530/2002-código 152 (fotocopias)

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Walter Enrique Melgarejo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado para que se desempeñe como Profesional Asistente en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del señor Walter Enrique Melgarejo se realiza en reemplazo de sí mismo, habida cuenta que venía desempeñándose bajo igual régimen, según acuerdo aprobado por decreto Nº 359/2003, hasta el 31 de diciembre del 2002, razón por la cual no se transgreden las disposiciones de los decretos Nºs. 515/2000 y 810/2001.

Que atento la providencia obrante en autos, lo informado por el Programa Personal, la intervención

de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social a f. 9 vuelta, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 839/98 y artículo 20 de la ley Nº 6838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la ley Nº 6583 y sus sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero del 2003 y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Walter Enrique Melgarejo, D.N.I. Nº 18.019.099, que forma parte del presente decreto (2 fs).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 27 de Mayo de 2003

DECRETO Nº 872

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Exptes. Nºs. 93.486/2002 y 93.530/2002-código 152 (fotocopias)

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Mónica María Tosello, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada para que se desempeñe como Profesional Asistente en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Mónica María Tosello se realiza en reemplazo de sí misma, habida cuenta que venía desempeñándose bajo igual régimen, según acuerdo aprobado por decreto Nº 688/2003, hasta el 31 de diciembre del 2002, razón por la cual no se transgreden las disposiciones de los decretos Nºs. 515/2000 y 810/2001.

Que atento la providencia obrante en autos, lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social a f. 9 vuelta, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 839/98 y artículo 20 de la ley Nº 6838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la ley Nº 6583 y sus sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero del 2003 y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Mónica María Tosello, D.N.I. Nº 22.038.603, que forma parte del presente decreto (2 fs).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) – David

Salta, 27 de Mayo de 2003

DECRETO Nº 882

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº 4396/03-código 133

VISTO que por decreto Nº 1061/94 se modificó el subgrupo de la señora María Juana Santillán de Prieto, enfermera de la Dirección Primer Nivel Atención Área Capital, quien pasó a desempeñarse en el subgrupo 2, desde el 29 de abril de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que en consecuencia deben modificarse los decretos de incorporación posteriores.

Que el Programa de Personal RR.HH. del Ministerio de Salud Pública informa que dicho trámite no implica una mayor erogación a la presupuestada dado que la nombrada percibe sus haberes en el agrupamiento Enfermería, subgrupo 2, nivel 4.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifícase la denominación: auxiliar de enfermería del cargo 514, previsto en el Área Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Área Capital, decreto Nº 1034/96, por la denominación: enfermera.

Art. 2º - Rectifícase la denominación: auxiliar de enfermería del cargo 510, previsto en el Área Operativa XLV-Primer Nivel de Atención Área Capital, decreto Nº 1096/01, por la denominación: enfermera.

Art. 3º - Rectifícase la denominación: auxiliar de enfermería del cargo 518, previsto en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Área Capital, decreto N° 1742/02, por la denominación: enfermera.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira - David

Salta, 27 de Mayo de 2003

DECRETO N° 884

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. N°s. 98287/01 cde. 1 y 155071/03 código 74

VISTO que por decreto N° 1251/01 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señora Gabriela Inés Rodríguez Pipino, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que la cláusula tercera del citado decreto establece que la contratada por la prestación de sus servicios, percibirá mensualmente por todo concepto la suma de \$ 1.572,71 (Pesos mil quinientos setenta y dos con setenta y un centavos).

Que a los fines de reducir el gasto que ocasionan las contrataciones sin relación de dependencia, y contando con la aprobación de la nombrada, el Instituto a partir del 1º de septiembre de 2001 modificó el monto de los horarios pactados originalmente por la suma de \$ 1.450,00 (Pesos mil cuatrocientos cincuenta).

Que por resolución N° 39 I/02, emanada del Interventor del citado Instituto, se ratifica la contratación de la señora Gabriela Inés Rodríguez Pipino, del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2001.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2º párrafo de la ley N° 6583, y sus sucesivas prórrogas, ley N° 6987 y decreto N° 515/00.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de septiembre de 2001, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, por reducción de honorarios, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señora Gabriela Inés Rodríguez Pipino, D.N.I. N° 14.865.223, aprobado por decreto N° 1251 de fecha 21 de junio de 2001, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señora Gabriela Inés Rodríguez Pipino, D.N.I. N° 14.865.223, por el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 2001.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01 – Instituto Provincial de Salud de Salta, Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3-Servicios, Partida Parcial: Honorarios, Ejercicio 2001.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira - David

Salta, 27 de Mayo de 2003

DECRETO N° 885

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. N°s. 98287/01 cde. 1 y 155071/03 código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el señor Luis José Mocchi, y

**CONSIDERANDO:**

Que se contrata los servicios del citado profesional, para que desempeñe funciones de Auditor Médi-

co, desde el 9 de abril y hasta el 30 de Setiembre de 2002, en reemplazo de la señora Gabriela Inés Rodríguez Pipino.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2002 – Ley Nº 7170.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2º párrafo de la ley Nº 6583, y sus sucesivas prórrogas y ley Nº 6987.

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Luis José Mocchi, D.N.I. Nº 10.708.176, por el período comprendido entre el 9 de Abril y el 30 de Setiembre de 2002.

Art. 2º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por el artículo anterior, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Luis José Mocchi, D.N.I. Nº 10.708.176, por el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2002.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 18, Unidad de Organización 01 – Instituto Provincial de Salud de Salta, Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3-Servicios, Partida Parcial: Honorarios, Ejercicio 2002.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Ubeira - David**

Salta, 27 de Mayo de 2003

DECRETO Nº 887

### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº 7692/03-código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Programa de Personal RR.HH. del Ministerio de Salud

Pública, solicita la incorporación a la Planta y cobertura de cargos del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, aprobada por decreto Nº 1034/96, de la agente María Rosa Barraza, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de regularizar administrativamente la situación laboral de la nombrada, en razón que se detectó que la misma fue omitida en la incorporación efectuada oportunamente.

Que el citado Programa informa que el presente trámite no ocasionará aumento en el número de cargos, ni implica una mayor erogación a la presupuestada dado que la agente María Rosa Barraza, se encuentra desempeñando sus funciones y percibiendo sus haberes en forma normal y habitual.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de mayo de 1996, modifícanse la planta y cobertura de cargos, aprobadas por decreto Nº 1034/96 del Hospital de Santa Victoria Este, suprimiendo del Sector Centro de Salud Misión La Paz la secuencia 28, cargo 24, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería y creando en su reemplazo en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, Programa de Enfermería un cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2º - Con igual vigencia, incorpórase en la cobertura de cargos del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, Programa de Enfermería a la señora María Rosa Barraza, D.N.I. Nº 5.604.803, legajo Nº 55753, agrupamiento enfermería, subgrupo 1, nivel 6, en el cargo creado por el artículo anterior, de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**



Salta, 27 de Mayo de 2003

DECRETO Nº 888

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº 90415/02-código 121

VISTO la Ordenanza Nº 03/02 Ad-Referéndum, por la cual el Ejecutivo Municipal de Cerrillos, en su artículo 3º ordena donar al Ministerio de Salud Pública el inmueble identificado con la Matrícula Nº 7336, Sección J, Manzana 12B, Parcela 3, Villa Los Álamos de Cerrillos, y

**CONSIDERANDO:**

Que a f. 15 se agrega copia certificada de la Cédula Parcelaria pertinente, por la Dirección General de Inmuebles.

Que dicha donación se encuentra comprendida en las disposiciones establecidas en el artículo 59 de la Ley de Contabilidad y artículo 23, apartado 1, del Régimen Legal de Control del Patrimonio del Estado Provincial (Decreto Nº 7655/72 modificado por su similar Nº 333/88).

Que los presentes actuados cuentan con la Asistencia Técnica Legal pertinente, a tal efecto la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada al Ministerio de Salud Pública por la Municipalidad de Cerrillos, consistente en el inmueble identificado con la Matrícula Nº 7336, Sección J, Manzana 12B, Parcela 3, Villa Los Álamos de Cerrillos, con una superficie de 913, 57 m2, para la construcción de un Centro de Salud.

Art. 2º - La Supervisión Patrimonio de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio de Salud Pública, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º - Tomen razón Escribanía de Gobierno, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Ubeira - David

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 873 – 27/05/2003 – Expte. Nº 31-2963/03.**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Luis Ángel Durán, D.N.I. Nº 26.612.889, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2003.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 01 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 8 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – P. parcial 9. Presupuesto 2003.

**Secretaría General de la Gobernación – Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 874 – 27/05/2003 – Expte. Nº 6.004/01 – Cód. 02 y Cde. 1-**

Artículo 1º- Autorízase a partir del 02 de Enero del 2003, el traslado de la licenciada Leonor Graciela Sánchez Iturbe, D.N.I. Nº 13.655.099 del cargo Nº de Orden 1117 – Secuencia 1251: Asistente Social – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 5, dependiente de la Unidad de Organización 04 Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención – Jurisdicción 08 – Ministerio de Salud Pública, conforme Decreto 1742/02 al cargo Nº de Orden 09: Jefe de Departamento de Acción Social – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III, dependiente de la Unidad de Organización 05 Delegación Casa de Salta – Jurisdicción 01 Gobernación, según Decreto Nº 2083/02, manteniendo su ubicación escalafonaria en Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 5,

donde mantendrá su "titularidad provisoria" Artículo 29 – Decreto 1178/96.

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 875 – 27/05/2003 – Expte. Nº 44-0364/97.**

Artículo 1º - Conviértese en destitución por exoneración, el pase a retiro obligatorio dispuesto por Decreto Nº 3209/00, respecto del Oficial Principal (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Armando Román Budiño, C. 1951, D.N.I. Nº 10.167.485 a partir de la fecha de su notificación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 61 inc. b) de la Ley Nº 6193 del Personal Policial y Art. 467 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, por infracción al Art. 290 inc. a) en concordancia con el Art. 323 incs. a) y b) de dicho texto reglamentario y Art. 30 inc. a) de la Ley del Personal Policial.

Art. 2º - Dispónese la destitución por exoneración del Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, Dn. Ángel Ricardo Farfán, C. 1968, D.N.I. Nº 20.262.154, a partir de la fecha de su notificación y de conformidad con lo establecido por el Art. 61 inc. b) de la Ley Nº 6193 del Personal Policial y Art. 467 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, por infracción al Art. 290 inc. a) en concordancia con el Art. 323 incs. a) y b) de dicho texto reglamentario y Art. 30 inc. a) de la Ley del Personal Policial.

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 876 – 27/05/2003 – Expte. Nº 01-80577/01**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia, D.N.I. 13.347.893, en contra del Decreto Nº 1086/01, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 877 – 27/05/2003 – Exptes. Nºs. 73-365/75; 01-26149/79; 73-365/75 Cde. 1, Referente y Referente 1.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Nélida Juri de Sassarini, L.C. Nº 9.489.232, en contra de la Resolución Nº 74/02 de Secretaría General de la Gobernación.

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 878 – 27/05/2003 – Expte. Nº 01-081097/01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por los señores Luis Hugo Corimayo, D.N.I. Nº 21.979.177 y Marcelo Ramón Romero, D.N.I. Nº 18.229.149, contra el Decreto Nº 1561/01, por improcedente.

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 879 – 27/05/2003 – Exptes. Nºs. 73-36060/96; Rfte.; Cpde. 1; Rfte.; 199-012577/99; 73-36060/99 Rfte.; 01-79021/00; 73-36060/02 Rfte. 1 y Rfte.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico, interpuesto por las Sras. Estela Armonía de Castelli, Alicia Gil de Figueroa, Mercedes Rivas, Mirta I. Robino y Gloria Vázquez de Santillán, jubiladas de la Ex Caja de Previsión Social, con patrocinio letrado del Dr. Gustavo E. Barbarán, en contra de la Resolución Nº 529/01 emanada de la Secretaría General de la Gobernación.

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 880 – 27/05/2003 – Expte. Nº 01-80.618/01**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración presentado por los Sres. Marcos Antonio Álvarez, D.N.I. Nº 13.703.799, Eduardo Manuel Gorjon, L.E. Nº 7.260.373 y Pedro José Valentín Romagnoli, D.N.I. Nº 10.993.710 contra el Decreto Nº 1.086/01 por haber sido interpuesto en forma extemporánea.

Art. 2º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Inés María Aranda de Elías, D.N.I. Nº 17.792.273, Haydee Florinda Alvarengo de

Magadan, D.N.I. Nº 5.096.180, Violeta Carolina Bargardi, D.N.I. Nº 4.921.779, Nancy Elide Benito de Amengual, L.C. Nº 5.308.575, Teresa del Carmen Cabrera Chilo, D.N.I. Nº 21.713.649, Elio Salvador Calvo, D.N.I. Nº 8.169.986, Marcelo Carpio, D.N.I. Nº 12.220.036, Marta Rosa Díaz, L.C. Nº 5.81.455, Martín Ramón Esteve, D.N.I. Nº 7.250.303, Julia Elena Espeche, D.N.I. Nº 10.300.527, Víctor Hugo Garnica, L.E. Nº 8.049.170, Trinidad Pascuala Guaymás, L.C. Nº 4.847.700, Graciela Isasmendi, D.N.I. Nº 13.414.671, Fernando David Magadan, D.N.I. Nº 7.259.636, Raúl Hugo Medina, D.N.I. Nº 13.553.901, Nilda Alicia Ortiz de Lamonaca, D.N.I. Nº 13.054.901, Carlos Antonio Papi, D.N.I. Nº 8.459.101, Antonio Pérez, L.E. Nº 7.069.631, Fernando Pérez Zannier, D.N.I. Nº 11.943.971, Mirta Susana D'Ágata de Cabral, D.N.I. Nº 10.697.056, Luis Fernando Quiroga, D.N.I. Nº 8.3176.647, Samuel Saravia, D.N.I. Nº 17.580.771, María Elena Wierna, D.N.I. Nº 12.712.145, Ana Eugenia Leonardi Martínez, D.N.I. Nº 13.347.694, Diego Zalazar, D.N.I. Nº 17.792.236, Marcelo Oscar Moreno Ten, D.N.I. Nº 16.307.328, Federico Tito Michel, D.N.I. Nº 8.160.682, Gustavo Sánchez, D.N.I. Nº 17.131.367, Jorge Miguel Rocha, D.N.I. Nº 8.177.246 en contra del Decreto Nº 1.086/01, y en consecuencia ratificase en todos sus términos el mismo.

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 881 – 27/05/2003 – Exptes. N°s. 0057/97-código 78 y 70081/97-código 121**

Artículo 1º - Dánse por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 0820/97 y su modificatoria Nº 0228/98, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación, aplíquese la sanción de exoneración a la señora Felisa Condori de Rojas, D.N.I. Nº 16.484.864, legajo Nº 19003, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 2, auxiliar de enfermería con designación temporaria en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por las citadas resoluciones y de acuerdo con el artículo 16, inciso g) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por

Ley Nº 6903 y sin perjuicio de la sanción que corresponda y que surja de la causa penal instituida en su contra.

Art. 3º - A partir del día siguiente de la notificación, aplíquese la sanción de exoneración al señor Víctor Arturo Rojas, D.N.I. Nº 13.758.703, legajo Nº 18996, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 2, auxiliar de enfermería con designación temporaria en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por las citadas resoluciones y de acuerdo con el artículo 16, inciso g) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y de sin perjuicio de la sanción que corresponda y que surja de la causa penal instituida en su contra.

Art. 4º - Notifícase a los señores Felisa Condori de Rojas, D.N.I. Nº 16.484.864 y Víctor Arturo Rojas, D.N.I. Nº 13.758.703, con copia del presente que les asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 883 – 27/05/2003 – Expte. Nº 90254/02 -código 121**

Artículo 1º - Dáse por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Caraparí (Bolivia) el 2 de mayo de 2002, por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Federico Abel Saravia Toledo, D.N.I. Nº 7.246.761, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 2º- La Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio de Salud Pública, liquidará al citado funcionario un día y dos tercios (1 y 2/3) de viático.

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 886 – 27/05/2003 – Expte. Nº 4701/02-código 170**

Artículo 1º- Con vigencia al 21 de julio de 2002, trasládase al Sector Supervisión de Enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con transferencia del cargo que detenta

en el Centro de Salud de Los Toldos del Área Operativa XI-Orán, según decreto Nº 957/02, orden 1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera universitaria, a la señora Marta Inés Luna, D.N.I. Nº 5.876.584, legajo Nº 42941, agrupamiento E, subgrupo 2, enfermera universitaria, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

*Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 871, 872, 884, 885, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 2.728

F. Nº 141.497

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que los Sres. José Roberto Cruz y Víctor Armando Gil, ha solicitado la concesión de la Cantera de Onix, denominada: Victoria que tramita mediante Expte. Nº 17.569, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Cuesta Napoleón, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7218465.5500	3393971.7300
7218318.5700	3394267.2800
7217395.4400	3393871.9100
7217608.6600	3393616.2000

Superficie libre 31 has. 2932 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 06 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 60,00

e) 11 y 23/06 y 03/07/2003

O.P. Nº 2.723

R. s/c Nº 10.143

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto.

Nº 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

Expte. Nº	Mina	Mineral	Dpto.
16.552	Juramento Tres	Cobre diseminado	Metán
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.			
Sin Cargo			e) 11, 18 y 25/06/2003

O.P. Nº 2.721

R. s/c Nº 10.141

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros Ley 7.141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que se ha liberado el área de 335 hectáreas 4258.3363 m2, de la Mina: Domingo I – Nº 17.131, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros Ley 7.141/01:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**

X	Y
7.278.326.7873	3.432.992.2099
7.278.127.1800	3.435.730.0200
7.271.805.4100	3.435.687.6900
7.271.803.2022	3.435.493.9200
7.272.023.4300	3.435.493.9200
7.272.023.4300	3.435.213.1228
7.278.127.1800	3.435.213.1228
7.278.127.1800	3.432.910.8958

Secretaría, 04 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 11/06/2003

O.P. Nº 2.720

R. s/c Nº 10.140

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo su-

puesto del Cód. Proc. Mineros Ley 7.141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que se ha liberado el área superficie de 634 hectáreas 7040.4985 m<sup>2</sup> de la Mina: Domingo N° 17.130, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros Ley 7.141/01:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**

**Superficie a liberar 683 has. 7040.4985 m<sup>2</sup>**

X	Y
7.272.023.4300	3.434.678.0911
7.272.023.4300	3.435.493.9200
7.264.950.2500	3.435.493.9200
7.264.950.2500	3.433.508.0395
7.265.511.4604	3.433.519.9661
7.265.547.8576	3.431.764.1803
7.265.664.2907	3.431.766.6475
7.265.664.2907	3.434.678.0911

↓ Secretaría, 02 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 11/06/2003

O.P. N° 2.718

R. s/c N° 10.138

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuestos del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7.141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
1.608	California	Plomo	La Poma
3.290	La Nueva	Hierro	Gral. Güemes
7.464	Guadalupe	Cobre	Los Andes
13.118	Las Mercedes	Plomo y Plata	La Poma
15.475	Punilla II	Oro y Cobre	Los Andes
15.476	Punilla III	Oro y Cobre diseminados	Los Andes
15.477	Punilla IV	Oro y Cobre	Los Andes
15.744	Colorada I	Metales de base Plomo, Plata y Zinc	La Poma
16.566	Luisa	Yeso	Los Andes
17.086	R – 3	Aridos	Cerrillos

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 11/06/2003

O.P. N° 2.719

R. s/c N° 10.139

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
13.511	Cristina II	Sulfato y Cloruro de Sodio	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 11/06/2003

O.P. N° 2.591

F. N° 141.226

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que el Sr. Ricardo Javier Marghetti, ha solicitado la concesión de la Cantera de Perlita, denominada: Tita, que tramita mediante Expte. N° 17.617, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quirón, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7299073.3000	3416416.2000
7299339.3000	3416623.9000
7299908.7000	3415679.5000
7299500.0000	3415679.0000

Superficie libre 33 has., 5.498 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 19 de Mayo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 25/06/2003

O.P. N° 2.590

F. N° 141.226

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que Ricardo Javier Marghetti, ha solicitado la concesión de la Cantera de Perlita, denominada: Luisa, que tramita mediante Expte. N° 17.616, ubicada en el Departamento Los Andes lugar Quirón, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

Esquineros	X	Y
1	7.299.630.0000	3.416.664.0000
2	7.299.863.3000	3.416.807.1000
3	7.300.376.0000	3.415.975.5000
4	7.300.144.8000	3.415.818.3000

Superficie libre: 27 has., 1.571 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 20 de Mayo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 25/06/2003

O.P. N° 2.387

F. N° 140.877

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Nelson Adolfo Casimiro, en Expediente N° 17589, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, la mina se denominará: La Buscada, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7283150.0000	3429214.0000
7283150.0000	3430314.0000
7282350.0000	3430314.0000
7282350.0000	3429214.0000

P.M.D.: X=7.283.000.0000 Y=3.429.450.0000

Cerrando la superficie libre de 88 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de febrero de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22 y 30/05 y 11/06/2003

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 2.705

F. v/c N° 10.117

Lugar y Fecha: Salta, 27 de Mayo de 2003

Nombre del organismo contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva – Dirección Regional Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública - N° 06/2003 - Ejercicio: 2003

Clase: Etapa Unica

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 252.183/2003

Rubro comercial: 27 – Equipos y Muebles de Oficina.

Objeto de la Contratación: Compra de tres (3) equipos de aire acondicionado para AFIP – DGI – Dirección Regional Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 hs. los días hábiles únicamente.

Costo del Pliego:

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 hs. únicamente los días hábiles.

**Presentación de Ofertas**

Lugar/Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día 18/06/2003 antes de las 11,00 horas.

**Acto de Apertura**

Lugar/Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400.

Día y Hora: 18/06/2003 – 11,00 horas.

**María Ester Flores de Valencia**  
Jefa (Int.) Ofic. Contabilidad y Logística  
A/C Sección Administrativa  
Dirección Regional Salta

Imp. S 50,00 e) 10 y 11/06/2003

O.P. N° 2.704 F. v/c N° 10.117

Lugar y Fecha: Salta, 29 de Mayo de 2003

Nombre del organismo contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva – Dirección Regional Salta.

**Procedimiento de Selección**

Tipo: Licitación Pública - N° 03/2002 - Ejercicio: 2003

Clase: Etapa Unica

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 250.314/2003

Rubro comercial: 46 – Alquileres.

Objeto de la Contratación: Alquiler de un local para sede de Agencia Jujuy de la AFIP – DGI.

**Retiro o Adquisición de Pliegos**

Lugar/Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400 y

Area Administrativa de Agencia Jujuy – Calle Necochea N° 237. Ciudad de S. S. de Jujuy – C.P. 4600.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 hs. los días hábiles únicamente.

Costo del Pliego: Pesos doscientos cincuenta y dos (\$ 252,00)

**Consulta de Pliegos**

Lugar/Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400 y Area Administrativa de Agencia Jujuy – Calle Necochea N° 237 – C.P. 4600 S. S. de Jujuy.

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 hs. únicamente los días hábiles.

**Presentación de Ofertas**

Lugar/Dirección: Area Administrativa de Agencia Sede Jujuy – Ciudad de S. S. de Jujuy – Calle Necochea N° 237 – C.P. 4600.

Plazo y Horario: Hasta el día 25/06/2003 antes de las 11,00 horas.

**Acto de Apertura**

Lugar/Dirección: Area Administrativa de Agencia Jujuy – Ciudad de S. S. de Jujuy – Calle Necochea N° 237 – C.P. 4600.

Día y Hora: 25/06/2003 – 11,00 horas.

**María Ester Flores de Valencia**  
Jefa (Int.) Ofic. Contabilidad y Logística  
A/C Sección Administrativa  
Dirección Regional Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/06/2003

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.664 F. N° 141.360

Ref. Exptes. N° 34 - 109.457/80

La firma Dinarco S.A., por intermedio de su representante legal, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos para irrigar el inmueble de su propiedad Catastro N° 129.198 del Dpto. Capital, Partido Las Costas, una superficie bajo riego de 49,1494 has con caudal de 25,80 lts/seg a derivar del Río Arenales margen derecha,

de ejercicio permanente conf. Art. 46 C.A.. Esta concesión se tramitaba para el inmueble de origen Matrícula N° 1714 Finca "La Cienega e Isasmendi" Fracción III, con una superficie total bajo riego de 73 has Suministro N° 225 y caudal de 38,32 lts/seg, trámite sin finalizar.

Conforme previsiones de los Arts. N° 51; 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de ésta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 2 de junio de 2003. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 12/06/2003

O.P. N° 2.665 F. N° 141.361

Ref. Exptes. N° 34-03.265/47

La firma Dinarco S.A., por intermedio de su representante legal, tiene solicitada concesión de uso de cau-

dales públicos para irrigar en los inmuebles de su propiedad Catastro N° 135.391 una superficie bajo riego de 9,6150 has. con caudal de 5,05 lts/seg y Catastro N° 135.392 con una superficie bajo riego de 39,0450 has. y caudal de 20,50 lts/seg, a derivar del Río Arenales acequia de Isasmendi o El Ceibal, ambas de ejercicio permanente conf. art. 46 C.A. Esta concesión se tramitaba para el inmueble de origen Matrícula N° 92.300 Finca "El Ceibal" con una superficie total bajo riego de 48,6600 has. y caudal de 25,54 lts/seg, trámite sin finalizar.

Conforme previsiones de los arts. N° 51; 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de ésta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 2 de Junio de 2003. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 12/06/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.729 F. N° 141.502

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Gutiérrez de Garrido, Candelaria – Sucesorio", Expte. N° 65.588/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de Mayo de 2003. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/06/2003

O.P. N° 2.726 F. N° 141.482

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Gainza, Raúl Anibal – Sucesorio", Expte. N° 65.933/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 27 de Mayo de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria interina.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/06/2003



O.P. N° 2.715

F. N° 141.466

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta. Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos “Sucesorio de Martínez Saravia, Miguel Angel”, Expte. N° A-69.589/86, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de Junio del año 2003. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.714

R. s/c N° 10.137

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Iida. Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Valdes o Valdez Simona” Expte. N° 9606/01, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 12 de Mayo de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.713

R. s/c N° 10.136

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Iida. Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Leal, Mercedes” Expte. N° 001385/02, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término

de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Mayo de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.712

R. s/c N° 10.135

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: “Sucesorio de Víctor Arsenio Escobar” Expte. N° 001572/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Mayo de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.711

R. s/c N° 10.134

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Iida. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán en los autos caratulados: “Sucesorio de Ruiz, Sabino” Expte. N° 001100/02, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 07 de Mayo de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2003

O.P. Nº 2.710 R. s/c Nº 10.133

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Claudio Fermín", Expte. Nº 001454/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Mayo de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 10 al 12/06/2003

O.P. Nº 2.703 R. s/c Nº 10.132

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación; Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Barboza, Dionisio Esteban—Sucesorio", Expte. Nº 12.853/01; Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 21 de Marzo del 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/06/2003

O.P. Nº 2.689 F. Nº 141.449

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Pastrana, Juan Atilio s/Sucesorio", Expte. Nº 57.552/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 21 de Mayo de 2003. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/2003

O.P. Nº 2.673 F. Nº 141.396

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados «Borja, Virginia; Costilla, José C. s/Sucesorio» - Expte. Nº 49.548/02 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 4 de junio de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/06/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.725 F. Nº 141.486

13/06/2003 en Alsina Nº 947 – Hs. 19

Por **CARLOS ALBERTO GALLI**

JUDICIAL CON BASE \$ 6.259,65 (2/3 VF)

### Inmueble en Bº La Alborada

El 13 de junio a las 19 hs. en calle Alsina Nº 947 de ésta ciudad, por orden del Sr. Juez C. y C. de 6ª Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Sec. Nº 2 a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Remataré con la Base de \$ 6.259,65 (Pesos seis mil doscientos cincuenta y nueve c/65/100), el inmueble Mat. Nº 105.804 Secc. "T" Pa 2 Dpto. Capital 01 – sito en calle 2 Casa 16 Bº La Alborada, fte. 12,50m por fdo. 35m – sup. 437,50 m2 – Expte. Nº 37089/02 en la causa contra Pedro Ambrosio Guzmán – Silvia Ester Guerra de Guzmán – Ejec. de Sentencia, Ocupado por los demandados con dos hijos (propietarios). El inmueble cuenta con living

comedor, cocina azulejada y mesada de mármol reconstituido, tres dormitorios sin placares, baño de primera azulejado, patio descubierto, lavadero cubierto, quincho con piso cerámico y techo de loza, una habitación de servicio con baño de primera, un garaje para dos autos, todo el inmueble cuenta con piso cerámico y techo de loza, con todos los servicios, sobre calle de ripio con alumbrado público. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación tres días en B.O. y diario El Tribuno – Martillero Carlos A. Galli, Monotributo.

Imp. \$ 23,00 e) 11/06/2003

O.P. N° 2.724 F. N° 141.492

Viernes 13/06/03 – Hs. 19,10

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en V<sup>a</sup> Palacios – Block 13 –  
Dpto. A – P.B. – Salta

El día Viernes 13 de Junio de 2003 a las 19,10 Hs., en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 28.336,54 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en V<sup>a</sup> Palacios, Block 13, Dpto. A, P.B. de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 112.229 – Secc. R – Manz. 23 – Parc. 1 – U. Func. 1 – Dpto. Cap., Sup. Cub.: 59,48 m<sup>2</sup>., Sup. Semicub.: 3,37m<sup>2</sup>, Sup. Total Unidad Func.: 62,85 m<sup>2</sup>; Plano N° 1157 P.H., Lámina N° 2 Reglamento de copropiedad: E.P. N° 329 de fe. 05/07/95 Esc. Gob. Raúl J. Goytia. Tiene 3 habitaciones, 1 baño de Ira. (c/piso mosaico y rev. c/Cerámico), 1 living comedor, 1 cocina (rev. cerámico) y 1 lavadero cerrado (c/ piso cerámico), todo c/piso plastificado, techo de loza y paredes de material cocido. Ocupado por Marcela B. Pozo y flia. como inquilinos. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mis-

mo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Secr. N° 2, en juicio contra Britos, Norma Elida (DNI N° 13.457.111) s/Ejecutivo Expte. N° 2C-58.707/00. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade – R. M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 13/06/2003

O.P. N° 2.685 F. N° 141.440

Por MARCELA DELL' ARTE

JUDICIAL CON BASE

El día 12 de Junio del 2003 a las 18:00 hs. en calle Alem N° 47 de la ciudad de San José de Metán, remataré; con la base de \$ 279,40 (2/3 partes del Valor Fiscal) el inmueble urbano identificado como Catastro N° 7.561, ubicado en calle Posta de Yatasto N° 157 de ésta ciudad de San José de Metán. El inmueble se encuentra habitado por los Sres.: Angel Lanzi, Hermógenes Lanzi, Margarita Lanzi y Julio Barrionuevo, todos mayores de edad; cuenta solamente con el servicio de energía eléctrica; se trata de una vivienda precaria de tres habitaciones con contrapiso y tierra en parte, techo de chapa de zinc y un baño (letrina) en el fondo.

Ordena: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaria del Dr. Carmelo E. Paz en los autos que se siguen en contra de: Condorí, Milagro s/ Ejecución de Honorarios Expte. N° 23.870/00. Condiciones de Venta: En el acto del remate se abonará el 30 % de señal y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5 % de comisión de Martillero, y el 1,25 % sellado (D.G.R.). Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de Visitas: De 9:30 a 12:30 hs. en Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell' Arte – Tel. 03876-421473 – Cel. 15667552. Monotributista.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/06/2003

O.P. N° 2.683

F. N° 141.434

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL POR QUIEBRA****Inmueble interno en calle San Luis 782****Hornos – Heladeras Mostrador  
Exhibidora – Etc.**

El día 12 de Junio de 2003, a las 17,15 hs. en calle San Luis N° 782 ciudad, por disposic. del Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Conc. Quiebras y Soc. 1° Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Isabel L. F. de Canónica, en los autos carat.: “Castro, Elsa Marta – Quiebra (pequeña)”, Expte. N° 44.733/93, remataré con base de \$ 2.278,91 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identific. Mat. N° 39.900, Secc. E, Manz. 47, Parc. 16 Dpto. Cap. Mide Cdo. N 8,09 m; Cdo. S. 8,01 m; Cdo. O. 8,16 m y Cdo. E. 7,74 m. Sup. S/M 63,899 m2 según Céd. Parc. Se enc. Ubic. en calle San Luis N° 782, tratándose de un local interno c/entrada p/pasillo común. Tiene constr. Un salón de 8 x 7,5 m. aprox. c/ horno de 3 bocas empotrado en la pared, piso de baldosas c/ventilux lateral, techo de chapas deteriorado. Todos los serv. Se enc. deshabitado. Forma de pago. 30 % del precio tot. obt. con más 5 % arancel de ley y 1,25 % sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7 no incl. y se abonará antes de inscrib. transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 1 (un) día los bienes muebles y por 3 (tres) el inmueble en El Tribuno y Bol. Oficial. Inf. tel. 4214422 y 4240330. J. R. C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/06/2003

O.P. N° 2.681

F. N° 141.427

**Remate Judicial en Tartagal****Por RAMON E. LAZARTE****JUDICIAL CON BASE: \$ 3.000,00****Un Lote Terreno - Calle José Chagra N° 190 -  
Tgal. 272,85 Mts2.**

El día 12 de Junio de 2.003 a horas 18,45 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp.

Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria N° 2, en autos: Nazar, Héctor c/Gutiérrez García, Dionicio - s/Ejecución de Honorarios - Expte. N° 11444/01, Remataré con la Base de \$ 3.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien. Un lote terreno Ubicado en la Ciudad de Tartagal en calle José Chagra N° 190 (Entre calle 12 de Octubre y Iro. de Mayo) de 10,72 x 25,50 Mts. Sup. Total 272,85 Mts2. identificado como Catastro N° 18.770 - Sección A, Manzana N° 181, Parcela N° 10, Estado de Ocupación se encuentra totalmente desocupado, sin mejoras, Servicios a la calle, Agua, Luz y puede ser revisado en horario Comercial, deudas: Aguas de Salta \$ 81,36 al 10-04-02, Municipalidad de Tartagal \$ 1.531,89 al 11-04-02 a cargo del comprador. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público - T.E. cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/06/2003

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. N° 2.585

R. s/c N° 10.118

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11ª. Nom., Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos “Garnica, Fernando Francisco – Inscripción de Martillero” Expte. N° 2-67.602/03, hace saber que el Sr. Fernando Francisco Garnica, DNI 29.095.463, soltero, nacido el 10/10/81 en la localidad de El Galpón, Pcia. de Salta, Rep. Argentina, hijo de Carlos Albergo Garnica y Marta Zulema Velardez; domiciliado en Pedro Pardo 362, Ciudad, solicitó Inscripción de Martillero. Cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá impugnarlo probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publicación: Ocho (8) días en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”. Salta, 20 de Mayo de 2003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 12/06/2003

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 2.679

F. N° 141.413

El Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ª Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, hace saber por cinco días en los autos caratulados: «Chaile, Luis Ernesto por Concurso Preventivo (pequeño)», Expte. 68502/03, la apertura del Concurso Preventivo de Luis Ernesto Chaile, L.E. N° 6.611.037, domiciliado en calle San Martín N° 243 de la localidad de Cafayate, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Concursal al Estudio del C.P.N. Carlos Federico Cedolini, con domicilio en calle Caseros N° 1.187, de ésta ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 20 hs. hasta el día 27 de Junio de 2.003. Se fijan los días 26/08/03 y 10/10/03 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual y el Informe General previsto en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija el día 09/04/2004 o el siguiente hábil, si el mismo fuere feriado, a hs. 10,30 para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, por cuatro días en el diario El Tiempo y por un día en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Mayo de 2.003. Fdo. Dra. Verónica Zuviría - Secretaria, Dr. Víctor Daniel Ibañez - Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 13/06/2003

O.P. N° 2.662

F. N° 141.355

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán (Pcia. de Salta), con domicilio en calle 20 de Febrero N° 122, Secretaría de Dr. Carmelo E. Paz, en los autos caratulados; “Antamac S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)” Expte. N° 001041/02, se dispuso las nuevas fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522: 1.- Período de Observación de Créditos: hasta el 12/06/03; 2.- Presentación de Informe Individual: 29/07/03; 3.- Dictado del Auto Verificatorio: 15/08/03; 4.- Presentación del Informe General: 12/09/03; 5.- Vencimiento Plazo para Proponer Categorización de Acreedores: 30/09/03; 6.- Resolución Categorización de Acreedores: 14/

10/03; 7.- Vencimiento Período de Exclusividad: Hasta el 10/02/04 y 8.- Audiencia Informativa: 03/02/04. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los Arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 03 de Junio de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/06/2003

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 2.691

F. N° 141.452

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom., sito en calle General Güemes N° 1.087 de ésta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Nieto, Lucas s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° C-62.374/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 2 (dos) días, al Sr. Lucas Nieto, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por Ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 19 de Mayo de 2.003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/06/2003

O.P. N° 2.690

F. N° 141.452

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom., sito en calle General Güemes N° 1.087 de ésta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Mira, Jaime s/Ejecución Fiscal» - Expte. N° C-62.404/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 2 (dos) días, al Sr. Jaime Mira, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por Ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 19 de Mayo de 2.003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/06/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.727

F. N° 141.496

#### «Roni S.R.L.»

1° - Socios: Sr. Arturo Sergio Gramajo, Documento Nacional de Identidad N° 14.777.958, CUIT N° 20-14777958-6, argentino, casado, de 39 años de edad, de profesión independiente, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 52, provincia de Salta, Dante Leonardo Vilca, Documento Nacional de Identidad N° 10.581.235, CUIT N° 20-10581235-4, argentino, casado, de 49 años de edad, de profesión independiente, con domicilio en Pasaje 17, Casa 774, Barrio Santa Ana, provincia de Salta y Manuel Roberto Ruggieri, Documento Nacional de Identidad N° 11.293.093, CUIT N° 20-11293093-1, argentino, casado, de 55 años de edad, de profesión independiente, con domicilio en Block J, Departamento 4, Grupo 108, Barrio Castañares, provincia de Salta.

2° - Constitución: Mediante instrumento privado de fecha 03 de abril de 2002, con firmas certificadas por el escribano Sergio Horacio Medrano.

3° - Denominación: «Roni Sociedad de Responsabilidad Limitada».

4° - Domicilio: Con domicilio legal en calle Cornelio Saavedra N° 1192, provincia de Salta.

5° - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades:

I - Construcciones: Realización de obras públicas y/o privadas, tales como construcciones civiles de ingeniería, arquitectura, de saneamiento, viales, eléctricas/electrónicas, mecánicas, electromecánicas e hidráulicas, demoliciones, y la explotación, mantenimiento, operación, compra-venta, administración en dichas operaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto indicado.

II - Servicios Profesionales: Realización de anteproyectos, proyectos, cálculo, ejecución, dirección técnica de obras de ingeniería, arquitectura, viales, eléctricas/electrónicas, mecánicas, electromecánicas e hidráulicas, demoliciones, y mantenimientos, públicas y/o privadas, a través de profesionales habilitados.

III - Compra y venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de materiales de construcción, sus accesorios, herramientas y maquinarias inherentes a la actividad.

IV - Servicios Técnicos: relacionados al sector eléctrico y a todas aquellas actividades relacionadas con el mismo, tales como medición y control de medidores, distribución de facturas, reparación de medidores, servicio de poda, limpieza y vigilancia. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social. De esta forma podrá comprar, vender, permutar, transferir, donar, locar, arrendar instrumentos técnicos.

6° - Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7° - Capital Social: el capital social se establece en la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00), dividido en ciento ochenta (180) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Arturo Sergio Gramajo la cantidad de sesenta (60) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una y que hacen un total de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00), representando un 33,333% del capital total de la sociedad; Dante Leonardo Vilca la cantidad de sesenta (60) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una y que hacen un total de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00), representando un 33,333% del capital total de la sociedad y Manuel Roberto Ruggieri la cantidad de sesenta (60) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una y que hacen un total de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00), representando un 33,333% del capital total de la sociedad. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir del instrumento constitutivo.

8° - Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida en forma individual por el socio: Arturo Sergio Gramajo, quien revestirá el carácter de socio gerente.

9° - Cierre de Ejercicio: El día 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/06/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 11/06/2003

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.677

F. N° 141.403

### Ratificación Transferencia de Fondo de Comercio Gratuita

En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil tres, entre Alvaro Ramiro García, D.N.I. N° 27.096.317, C.U.I.T. N° 20-27096317-0, estado civil soltero, argentino, comerciante, de 24 años de edad, con domicilio en Avda. Gral. Belgrano N° 1364, Salta, y Adriana Sonia Díaz, D.N.I. N° 11.592.605, C.U.I.T. N° 27-11592605-0, estado civil casada, argentina, comerciante, de 48 años de edad, con domicilio en Avda. Gral. Belgrano N° 1364, Salta, declaran que vienen a Ratificar la Transferencia de Fondo de Comercio en Forma Gratuita, que se realizara el día treinta y uno de octubre del año dos mil uno, habiéndose acordado en ese acto lo siguiente: 1) El señor Alvaro Ramiro García, (en adelante: el transmitente), transfiere en Forma Gratuita a su Madre la señora Adriana Sonia Díaz, (en adelante: nuevo suscriptor), el negocio de Telecentro ubicado en Av. Belgrano 1364, de la ciudad de Salta, (en adelante Telecentro) y la cesión de la Solicitud por parte del transmitente en favor del nuevo suscriptor. 2) Las partes declaran que transfieren la totalidad de los elementos constitutivos del establecimiento Telecentro y fondo comercial respectivo. 3) se deja expresamente aclarado que la transferencia del Fondo de Comercio, incluye, por su propia naturaleza la transferencia de las líneas telefónicas Nro.: 4212966, 4211207, 4213074, 4217780, 4210306, 4317630 y 4317607 afectadas a la explotación de Telecentro, por tal motivo mediante este acto, el transmitente transfiere al nuevo suscriptor la titularidad de las mencionadas líneas. 4) Como consecuencia de la transferencia del Fondo de Comercio del Telecentro precedentemente señalado, el transmitente cede la solicitud al nuevo suscriptor, en Forma Gratuita;

quien lo acepta y manifiesta conocer todos los derechos y obligaciones contenidos en la misma y sus anexos, obligándose además a cumplirla en todos sus términos y condiciones. 5) El nuevo suscriptor dará cumplimiento con lo previsto en el Capítulo Garantías y Seguros de la solicitud, comprometiéndose a mantener actualizados y vigentes los seguros contratados en los términos del mencionado Capítulo. 6) El Señor García deja expresamente aclarado que habiéndose realizado las publicaciones respectivas, no se recibió ni presentó ningún tipo de observación ni impugnación alguna dentro del plazo establecido por la ley. 7) Se autoriza al C.P.N. Roberto Hugo Dib Ashur, D.N.I. N° 11.658.006, con domicilio en calle Dr. Luis Güemes N° 274, Salta a realizar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio. En el lugar y fecha indicados, en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Imp. \$ 165,00

e) 09 al 13/06/2003

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.637

F. N° 141.304

### Casino de Las Nubes S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Casino de Las Nubes S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2003, en la Sede Social, sita en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas 11, para considerar y resolver el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Rectificación o ratificación de actas de las Asambleas y Directorio anteriores a la fecha de la Asamblea correspondientes al ejercicio en consideración.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Síndico, etc. del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

3.- Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Sindicatura actuantes durante el ejercicio.

4.- Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración a Directores y Síndicos en exceso de lo dispuesto por el artículo N° 261 de la ley 19550.

5.- Asignaciones de honorarios.

6.- Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

7.- Designación de Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

8.- Consideración y resoluciones de la Asamblea respecto a la marcha general de los negocios de la empresa, de la Concesión y su prórroga, estado de pago del canon, Ente Regulador de Juegos y todo otro punto que vinculado a los mismos los señores accionistas deseen resolver.

9.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas, deberán acreditar su tenencia accionaria mediante su presentación o depósito en los términos y condiciones establecidos en el artículo N° 238 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en la Sede Social.

**Edmundo Dante Sanso**  
Síndico

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/06/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 2.730

F. N° 141.504

**Club Social y Deportivo**  
**«Gral. Don José de San Martín» de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: de acuerdo al fallo de la Sala III de la Cámara de Apelaciones revocando la medida cautelar que suspendió la Asamblea del pasado 21 de Abril de 2.002 y a la Resolución de Inspección de Personas Jurídicas del 16 de Abril de 2.003 la H.C.D. cita a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Julio de 2.003 a horas 9:00 en su sede social de República de Siria N° 49, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Informe y Aclaratoria de las medidas judiciales invocadas ut-supra y otras en trámites de resolución.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización por los ejercicios 2.000, 2.001 y 2.002.

4.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

5.- Proclamación de las nuevas autoridades.

6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

P/D: Se recuerda el artículo 47 del Estatuto: «La Asamblea sesionará válidamente con el número de asistentes presentes una hora después de la fijada en la convocatoria».

También se informa que ya fue designada la Junta Electoral, la que atiende en la sede de República de Siria 49 en días y en horas allí fijado por la misma.

**Oscar Alberto Liendro**  
Secretario

**Carlos Raúl Echazú**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/06/2003

O.P. N° 2.717

F. N° 141.471

**Centro Vecinal del Barrio Unión Zona Norte - Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro Vecinal del Barrio Unión Zona Norte Salta con Personería Jurídica N° 565 Legajo N° 202/90, en Ejercicio, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 6 del mes de Julio del año 2.003 a Horas 9,00 con 1/2 hora de Tolerancia. En su sede sito en Calle Mirau y Ave N° 7. Playón Deportivo Manz N° 357 del Barrio Unión. Para considerar el siguiente



## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Memorias y Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Fijación de Cuota Societaria Mensual.
- 4.- Elección Total de las Nuevas Autoridades y Organismo de Fiscalización.
- 5.- Designación de 2 socios para Refrendar el Acta Anterior.

**Juan C. Valdéz**  
Secretario

**Alberto César Molina**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/06/2003

## AVISOS GENERALES

O.P. N° 2.722

R. s/c N° 10.142

Salta, Junio 03 de 2.003

## RESOLUCIÓN N° 01/03

## VISTO:

El Decreto N° 806/03, emitido por el Poder Ejecutivo Provincial que convoca a elecciones generales al pueblo de la provincia para el día 24 de Agosto del corriente año y,

## CONSIDERANDO:

Que tal situación excepcional de convocatoria a elecciones generales para la reforma de la constitución de la provincia coloca al Partido Renovador de Salta en la necesidad de adoptar una posición institucional definida en relación a tamaña decisión política con la mayor premura posible;

Que resulta insoslayable, y así se expidió públicamente este Comité Central, el atropello institucional perpetrado por la bancada del Partido Justicialista en la Cámara de Diputados de la provincia impulsando la ley ya promulgada de necesidad de una reforma constitucional para habilitar al actual gobernador a poder acceder a dicho cargo indefinidamente;

Que en tal sentido el Comité Central, por Carta Orgánica, posee facultades para convocar a la H. Convención Partidaria Provincial a los efectos de someter a su decisión toda posición institucional de vital importancia, en particular todo aquello que signifique tomar una decisión política de características institucionales;

Que ante la inminencia de un cronograma electoral ajustado resulta menester avanzar en la convocatoria a la H. Convención Provincial y proceder en consecuencia;

Por ello,

**El Comité Central del Partido  
Renovador de Salta**

## RESUELVE:

Art. 1º.- Convocar a la H. Convención Partidaria Provincial para el día sábado 14 de Junio del corriente año a horas 15:00 en la sede social, sita en calle Rivadavia N° 453 de la ciudad de Salta y en un todo de acuerdo a lo preceptuado en Carta Orgánica Partidaria.

Art. 2º.- Fijar el siguiente Orden del día:

a) Tratamiento y aprobación de la conformación de un Frente Electoral en relación a las elecciones generales de reforma de la constitución provincial del día 24 de Agosto del corriente año;

b) Autorización al Comité Central Partidario para la realización de todos los actos necesarios relativos a la constitución del indicado Frente Electoral y, por ende, la conformación de la lista de candidatos a convencionales constituyentes.

Art. 3º.- Comunicar a las autoridades de la H. Convención Provincial y distintas autoridades partidarias departamentales y circunscriptivas; legisladores nacionales, provinciales y municipales; Intendentes; Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y medios gráficos de circulación masiva y Archivar.

**CPN Julio César Loutaif**  
Presidente

**Dr. Oscar Rocha Alfaro**  
Secretario

Sin Cargo

e) 11/06/2003

O.P. N° 2.684

F. N° 141.437

**Consortio de Usuarios El Tunal****Organo de Administración**

J. V. González, 06 de junio de 2003

**RESOLUCION N° 6**

VISTO: la resolución de la Dirección General de Rentas N° 032/2002, y la resolución 05/2003; que establecen el cuadro de vencimientos del canon de riego para el año 2003.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de hacer coincidir nuestras fechas de vencimiento del canon de riego 2003 con las establecidas por la D.G.R. y la imprescindible compatibilización de los respectivos sistemas informáticos que permitirán a los regantes obtener en forma indistinta su boleta de pago en las oficinas del Consorcio o en la sede de la D.G.R. Salta; y los tiempos de demora, que estas acciones conllevan;

**el Organo de Administración del  
Consortio de Usuarios El Tunal;**

**RESUELVE:**

Artículo Primero: Adecuarse al régimen de vencimientos del canon de riego correspondiente al año 2003, establecido en la resolución de la Dirección General de Rentas N° 032/2002, que determina los siguientes vencimientos; 1° cuota 01/03/03. (prorrogada al 11/04/03 s/Res. 05/2003), 2° cuota 20/06/03, 3° cuota 19/09/03, 4° cuota 20/11/03, para la parte del canon de riego que se aporta al estado.

Artículo Segundo: La parte a cobrar del Canon de Riego correspondiente al Consorcio; (por única vez) se unifican los dos primeros trimestres en un semestre con vencimiento el 20 de junio de 2003; y el tercero y cuarto trimestre en la forma establecida por la Dirección General de Rentas, según el párrafo anterior. Ambos aportes están contenidos en la misma boleta.

Artículo Tercero: Reiterar que la falta de pago en término de la cuota, producirá la mora automática y devengará; a cargo del usuario consorcista, los intereses correspondientes, que surjan de aplicar el mismo porcentaje y forma, que generen las deudas impositivas de la Provincia de Salta.

Artículo Cuarto: Asíéntese en el libro de resoluciones e infórmese a los usuarios por medios periodísticos y publíquese en el Boletín Oficial.

**Mariano Moreno y Arenales**  
J. V. González

**José Ortiz de Urbina**  
Gerente

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/06/2003

**RECAUDACION**

O.P. N° 2.731

Saldo anterior	\$ 74.356,40
Recaudación del día 10/06/03	\$ 309,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 74.666,00</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.